

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DELCIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2025- 00011-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por Auto Interlocutorio No 110 de 25-04-2025 admitió Acción de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través la profesional del derecho dra ALEJANDRA LUCIA NORIEGA SALLEG, funcionaria grado 15 de la UAEGRTD, Dirección Territorial Córdoba, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1020719537 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 209493 del Consejo Superior de la Judicatura, designada para adelantar esta acción por medio de la Resolución No. RR 00147 DE 20 DE MARZO DE 2025, para que actúe en nombre y en representación de ARLEDY ISABEL DIAZ RIVERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 50.888.947 y WILSON ENRIQUE MARTÍNEZ VEGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.843.947, en su calidad de POSEEDORES respecto del predio rural denominado "LA BENDICIÓN", ubicado en la Vereda Pailas, Corregimiento Los Morales, del Municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba, con un área georreferenciada solicitada en restitución de 7.564 metros cuadrados, identificado con la matrícula inmobiliaria de mayor extensión número 140 – 100474 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Montería

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, A las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de losquince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por la señora ARLEDY ISABEL DIAZ RIVERO, y WILSON ENRIQUE MARTÍNEZ VEGA, en su calidad de POSEEDORES respecto

del predio rural denominado "LA BENDICIÓN", ubicado en la Vereda Pailas, Corregimiento Los Morales, del Municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba, con un área georreferenciada solicitada en restitución de 7.564 metros cuadrados, identificado con la matrícula inmobiliaria de mayor extensión número 140 – 100474 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Montería; se procederá a decidir sobre la misma. CONSIDERACIONES Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 3121 002 2025-00011-00.

IDENTIFICADORES INSTITUCIONALES DEL PREDIO:

Departamento: Córdoba Municipio: Tierralta Corregimiento: Los Morales Vereda o barrio: Pailas Nombre o Dirección del predio: La bendición Tipo de predio: Rural

Matrícula inmobiliaria	140-100474
Número predial	No existe información catastral en el municipio o la zona sobre la cual se localiza la solicitud
Área georreferenciada hectáreas, +mts²	0 hectáreas + 7564 mts2
Relación jurídica de los solicitantes con el predio	Poseedores

COORDENADAS DEL PREDIO.

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
299278	8° 4' 21,363" N	75° 58' 38,241" W	2451214,17	4671951,93
299274	8° 4' 22,747" N	75° 58' 37,416" W	2451256,53	4671977,53
299272	8° 4' 19,454" N	75° 58' 33,891" W	2451154,53	4672084,76
1	8° 4' 18,884" N	75° 58' 34,273" W	2451137,09	4672072,92
299226	8° 4' 18,646" N	75° 58' 33,940" W	2451129,71	4672083,07
299525	8° 4' 17,783" N	75° 58' 34,465" W	2451103,28	4672066,78
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo del punto 299274 cuyas coordenadas planas son, Norte:2451256,53 metros y Este:4671977,53 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-oriente hasta el punto 299272 cuyas coordenadas planas son, Norte:2451154,53 metros y Este:4672084,76 metros colindando con VIA HACIA CUMBIA en una distancia de 148 metros y con cerca de por medio
--------	---

NORTE:	Partiendo del punto 299274 cuyas coordenadas planas son, Norte:2451256,53 metros y Este:4671977,53 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-oriente hasta el punto 299272 cuyas coordenadas planas son, Norte:2451154,53 metros y Este:4672084,76 metros colindando con VIA HACIA CUMBIA en una distancia de 148 metros y con cerca de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 299272 cuyas coordenadas planas son, Norte:2451154,53 metros y Este:4672084,76 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 1 en dirección sur hasta el punto 299226 colindando con IGLESIA PENTECOSTAL en una distancia de 33,63 metros y sin lindero de por medio Partiendo del punto 299226 cuyas coordenadas planas son, Norte:2451129,71 metros y Este:4672083,07 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-occidente hasta el punto 299525 cuyas coordenadas planas son, Norte:2451103,28 metros y Este:4672066,78 metros colindando con RAFAEL DARIO DIAS en una distancia de 31,04 metros y con cerca de por medio
SUR	Partiendo del punto 299525 cuyas coordenadas planas son, Norte:2451103,28 metros y Este:4672066,78 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-occidente hasta el punto 299278 cuyas coordenadas planas son, Norte:2451214,17 metros y Este:4671951,93 metros colindando con NURIZ RIVERO en una distancia de 159,64 metros y con cerca de por medio
OCCIDENTE	Partiendo del punto 299278 cuyas coordenadas planas son, Norte:2451214,17 metros y Este:4671951,93 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-oriente hasta el punto 299274 cuyas coordenadas planas son, Norte:2451256,53 metros y Este:4671977,53 metros colindando con VIA HACIA EL DIAMANTE en una distancia de 49,49 metros y con cerca de por medio

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en el portal de tierras <https://portalrestituciondetierras.ramajudicial.gov.co/#> y de la Alcaldía del Municipio Tierralta, el Departamento de Córdoba, se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en la Vereda Pailas, Corregimiento Los Morales Departamento de Córdoba, y en la página web www.restituciondetierras.gov.co en su link EDICTOS, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, veintiocho (28) de abril de dos mil veinticinco (2025).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____ a las 5:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria